

Dependencia o Entidad: **El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2013 en las fracciones I, III, y V.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	


III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
<i>Sistema de Inscripción de Línea</i>	<i>Permitirá llevar a cabo el proceso de inscripción desde cualquier PC con acceso a internet, siguiendo para ello una sencilla secuencia de pasos</i>	<i>Se concluyó el diseño, sin embargo, en el proceso de prueba el sistema arrojó diversos errores durante el almacenamientos de datos, motivo por el cual está siendo analizado y revisado por el personal informático, a efecto de detectar, comprobar y corregir los errores del programa. (Se anexa documento emitido por el área responsable)</i>

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
<i>Lineamientos para Organización y Conservación de Archivos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos</i>	<i>Emisión</i>	<i>Se encuentra en proceso de modificación, para su conclusión. (Se anexa escrito emitido por el área encargado de su elaboración).</i>
<i>Lineamientos para el Manejo de Activos Fijos</i>	<i>Reformar</i>	<i>El documento se ha concluido (se anexa), por lo que en la siguiente Sesión de Junta Directiva, se someterá a aprobación de la Junta Directiva.</i>



LIC. LUZ MARÍA ZAGAL GUZMÁN
RESPONSABLE OFICIAL
DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

Nota Importante: El reporte sobre el grado de cumplimiento de los Programas Anuales, será entregado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al H. Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.